BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

489

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Exposición al público del proyecto de acondicionamiento del firme con doble riego asfáltico de los caminos números 13 "de Valverde del Majano a Marazuela" (Kms. 5 al 7) y 206 "de Pinillos de Polendos a Sanchidrián" (Kms. 0 al 8,500)

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes de febrero, el proyecto de acondicionamiento del firme con doble riego asfaltico de los caminos números 13 "de Valverde del Majano a Marazuela" (Kms. 5 al 7) y 206 "de Pinillos de Polendos a Sanchidrián (Kms. 0 al 8,500), con un presupuesto total de ejecución por contrata de 3.984.363 pesetas, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de febrero de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

490

Exposición al público del proyecto reformado del de acondicionamiento del firme con doble riego asfáltico de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel (tramo de Fuentetesaúco al límite de la provincia)

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes de febrero, el proyecto reformado del de acondicionamiento del firme con doble riego asfáltico de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel (tramo de Fuentesaúco al límite de la provincia), con un presupuesto total de ejecución por contrata de 4.827.392 pesetas, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos en plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 del la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de febrero de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

425

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Interesadas por don Ramón Marinas Gómez, contratista adjudicatario de obras de pavimentación y saneamiento de diversas calles de la ciudad, devolución de fianzas que depositó en este Ayuntamiento por importe de 232.641 pesetas para responder de las obras mencionadas, correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicio de 1976-77 y Plan Especial del mismo período, se hace pública tal petición para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 19 de febrero de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

450

Delegación Provincial de Trabajo

Nota de la Delegación Provincial de Trabajo

Las tablas salariales del Convenio Colectivo Sindical de Derivados del Cemento, publicado en el B. O. de la provincia número 22, de fecha 20 de los corrientes, deben ser aplicadas con carácter retroactivo a partir del primero de julio de 1979.

Segovia, 22 de febrero de 1980.—El Delegado provincial de Trabajo.

455

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por el Grupo Sindical de Colonización PEPSAS número 12.295, con domicilio en Maderuelo, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Dehesa y Sequera" y "Cañada Real Soriana", sita en el término municipal de Pajarejos (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica A. T. para suministro a finca particular.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 14 de febrero de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

485

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización "La Corredera" número 17.144.

Domicilio: Cuéllar; calle Nueva, 8.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 197 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cuéllar-Arroyo de Cuéllar, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje La Corredera, en Arroyo de Cuéllar, término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

430

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de tipo interior de 125 kVA., relación 15.000/380 - 220 voltios, en el paraje Entrambosríos.

Finalidad de la instalación: Captación y bombeo de aguas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 1.266 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea: 968.090 pesetas; centro transformación, 758.322 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

432

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Semat Española, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 164 de 1980 contra acuerdo del Ayuntamiento de Segovia sobre resolución de contrato de Agente Ejecutivo y Gestor Afianzado de la Tasa de Recogida de Basuras y concertado con el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

487

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de distribución de agua potable al barrio de La Rades, anejo de Santo Tomé del Puerto (Segovia), durante un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de red de distribución de agua potable al barrio de La Rades, anejo de Santo Tomé del Puerto (Segovia), está redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, con fecha 1 de agosto de 1977, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Red de distribución.—Se proyecta extender la red de distribución por todas las calles, con una longitud de 841,60 metros, que se ejecutarán con tubería de fibrocemento de presión de 60 milímetros de diámetro.

Se construirán arquetas para alojar cuatro llaves de paso y se instalarán 6 bocas de riego.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 888.415 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde se podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Santo Tomé del Puerto.

Valladolid, 21 de febrero de 1980.—El Ingeniero Director, Manuel M.ª Jiménez Espuelas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

456

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dos de febrero de mil novecientos ochenta.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Kalorsa, S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandada, la Cooperativa "San Sebastián", domiciliada en Cuéllar, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, Cooperativa "San Sebastián", y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Kalorsa, S. A.", de la suma de doscientas treinta y cuatro mil quinientas veintitrés pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, la Cooperativa "San Sebastián", expido el presente, en Segovia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

472

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Pedro Núñez Geromini, vecino de Madrid, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la mayor cabida de la finca de su propiedad y que a continuación se describe:

Rústica.—Terreno en el término de El Espinar, en "Las Lagunillas y Valposado", con un pajar, que mide setenta y dos hectáreas, veinticuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Al Saliente, con terreno que se adjudicó a Angela y Cipriano Betegón, hoy cordel de ganados y camino de Santo Domingo; Mediodía, monte de propios de Mata de Santo Domingo y herederos de Jacinta Esteban; Poniente, Angel Rodríguez Arce; Norte, cordel o Cañada Real de las Merinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 136, vuelto, del tomo 2.187 del Archivo General, libro 57 del Ayuntamiento de El Espinar; incripción 2.ª y última de la finca 5.146; si bien, con la superficie de 60 hectáreas, 47 áreas y 76 centiáreas; por lo que el exceso de cabida que se pretende inscribir es el de once hectáreas, setenta y siete áreas y nueve centiáreas.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos de doña Jacinta Esteban, ignorados, y a don Angel Rodríguez Arce, de domicilio también ignorado, en el concepto de colindantes, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

467

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa de Santa María de Nieva (Segovia) y su demarcación judicial.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas número 148/79, sobre lesiones y daños por accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—Santa María de Nieva, nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—Vistos y oídos por mí, don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños por accidente de circulación, en los que figuran como perjudicados la lesionada Felipa Domínguez Cillán, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, y el conductor Fernando Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Madrid, padre del niño de ocho años, lesio-

nado, Juan Carlos Fernández Martín; acompañado en el acto del juicio para hablar en su nombre por el Letrado don Alejandro Martín Peña; como denunciado, el conductor Claudio Capellini, súbdito italiano, y como responsables civiles directas, las compañías de seguros Mutua Madrileña Automovilista y Cresa, esta última en su calidad de representante en España de la Unione Subalpina Di Assicurazioni, y como responsable civil subsidiario, Luciano Bendazzi, súbdito italiano; habiendo sido parte en los autos el señor Fiscal de Distrito de esta Agrupación en la representación que por la Ley le está conferida; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Claudio Capellini, libremente con toda clase de pronunciamientos favorables de la falta que se le imputaba, declarando de oficio el pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cecilio Rasero Ruiz. Firmado y rubricado.—Sellado.—Leída y publicada en forma legal."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Claudio Capellini y al responsable civil subsidiario Luciano Bendazzi, en ignorado paradero en España, se expide la presente, para su publicación en el B. O. de esta provincia, en Santa María de Nieva, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretario, María Jesús Bajo.

435

CEDULA DE CITACION

José Alvarez - Díaz Guerra, de 16 años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Puerto de Viñamala, número 19, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito el día 28 del próximo mes de marzo, a las once treinta de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 20/80, como denunciado sobre hurto de bicicletas, con las pruebas de que intente valerse y el apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santa María de Nieva, 18 de febrero de 1980.—La Secretario, María Jesús Bajo.

427

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 115 de 1979 recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Sepúlveda, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El señor don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, El Hadaji Ezzeraouall, mayor de edad y vecino de Rabat (Marruecos), y como denunciado, José García Ituero, mayor de edad y vecino de Segovia, y como responsable civil, Felipe Gilarranz de Frutos, vecino de Prádena, mayor de edad; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José García Ituero, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Toscano.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a El Hadaji Ezzeraouall, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—(Firma ilegible).

434

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Distrito sustituto de Riaza, en los autos de juicio verbal de faltas número 58/79, sobre daños por imprudencia, ha dictado providencia en el día de la fecha, en la que se acuerda emplazar a Pedro Fronfe Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda a mostrarse parte, si le conviniere, en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por este Juzgado por el denunciado Agapito Mata Calzada.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Pedro Fronfe Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de emplazamiento, en Riaza, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta. El Juez de Distrito sustituto, Rufino Arribas.

433

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 44/79 de este Juzgado, sobre lesiones y daños por imprudencia, he acordado citar a María del Pilar Fernández Barahona, cuyo paradero en España se desconoce, a fin de que el día dieciocho de marzo próximo, a las dieciséis horas, comparezca en este Juzgado de Distrito a celebrar juicio verbal de faltas en calidad de perjudicada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibida que de no verificarlo ni comparecer el día y hora señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el B. O. de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación y citación a María del Pilar Fernández Barahona, expido el presente, en Riaza, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. El Juez de Distrito sustituto, Rufino Arribas.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

453

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

Subasta de pastos

A las trece horas del día 20 de marzo de 1980, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de pastos del monte SG-3.040, "Valdelasfuentes" (consorciado), de la propiedad municipal, con arreglo a los siguientes datos:

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Todo el año 1980.

Superficie de pastoreo: 585 hectáreas.

Número máximo de cabezas: 900, lanares; pudiendo éstas ser sustituidas por yeguas en la equivalencia de una yegua por siete lanares.

Precio de tasación: 250.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gastos de gestión técnica: 4.590 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en

la Secretaría municipal a disposición de cuantas personas puedan estar interesadas.

Las proposiciones optando a esta subasta se presentarán en la Secretaría municipal hasta media hora antes de la misma; es decir, hasta las doce.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Si quedara desierta esta subasta se celebraría una segunda, en las mismas condiciones, el día 27 de marzo, a las trece horas.

Navares de Enmedio, 21 de febrero de 1980.—El Alcalde, Francisco Cid.

457

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de chopos urgente

A las trece horas del undécimo día hábil, contado desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento subasta para enajenación de chopos existentes en zona forestal y camino de Aguilafuente, cuya tasación asciende a la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), que servirá de base en dicha subasta, con arreglo al pliego de condiciones, el cual queda expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

La presentación de proposiciones tendrá lugar hasta media hora antes de la subasta, en pliego cerrado, debiendo acompañarse recibo de la garantía provisional y declaración de no hallarse en situación de incapacidad e incompatibilidad, corriendo de cuenta del adjudicatario los gastos inherentes a esta subasta.

Zarzuela del Pinar, 22 de febrero de 1980.—El Alcalde, Demetrio Lobo Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

441

Ayuntamiento de Muñoveros

Solicitadas por don José-María Bartolomé Veros, vecino de Aranda de Duero (Burgos), las garantías depositadas en arcas municipales como adjudicatario de los aprovechamientos de maderas de chopo, lotes 1.º y 2.º del monte de propios número 155 del Catálogo, correspondientes al año forestal 1979; se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Muñoveros, 18 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan-José de Santos Arroyo.

451

VILLEGUILLO

EDICTO

Confeccionado por este Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y furmular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Villeguillo, a 20 de febrero de 1980.—El Alcalde, Casto Rincón.

469

Ayuntamiento de Riaza

EDICTOS

Doña Milagros González Moreno solicita licencia para instalar un establecimiento de artículos para niños en esta localidad, calle de Cervantes, número 90, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 23 de febrero de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

401

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al año 1980, queda epuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Riaza, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

402

Adoptado acuerdo de imposición de exacciones y aprobación de ordenanza y tarifas que han de regir por el abastecimiento de agua a domicilio, se exponen al público, en la Secretaría municipal, juntamente con la ordenanza y tarifas, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se admiten las reclamaciones de los interesados legítimos.

Riaza, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

460

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino don Juan Muñoz Avial se ha solicitado licencia para instalar un local con destino a bar en la calle del Angel, número 8, de esta población.

Se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Lastras de Cuéllar, 21 de febrero de 1980.—El Alcalde, José Arribas.

461

PUEBLA DE PEDRAZA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para el año de 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Puebla de Pedraza, a 21 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan José García.

466

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Lastrilla.

Hace saber: Que por el vecino de la ciudad de Segovia don Antonio Postigo Madrueño ha sido solicitada de este Ayuntamiento la correspondiente licencia para el cerramiento de la finca de su propiedad, situada en la calle Zamarramala, número 14, y deslinde de la expresada finca urbana, y que la Corporación adoptó el acuerdo siguiente:

1.º Darse por enterada del contenido de dicha instancia.

2.º Someter la misma a información pública, por plazo de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

3.º Que del resultado de la exposición y de las reclamaciones que se presenten se dé cuenta al Ayuntamiento para resolver lo procedente.

Lo que, en cumplimiento del acuerdo anterior, hago público para general conocimiento de cuantas personas o propietarios se consideren afectados por el cerramiento y deslinde solicitado.

La Lastrilla, 21 de febrero de 1980.—El Alcalde, Julio Boal.

462

Ayuntamiento de Sotosalbos

EDICTO

Solicitado por don Hermenegildo del Barrio Jimeno la colocación de una puerta para cochera en la casa que posee en la calle Real, se hace saber al público a fin de que, durante un plazo de quince días hábiles, puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Sotosalbos, 21 de febrero de 1980.—El Alcalde, Rafael Sanz.

463

NIEVA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de este municipio, de La Charca, El Puente y Don Florentino García, y confeccionados los correspondientes padrones y demás documentos prevenidos en el vigente Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Nieva, a 22 de febrero de 1980.—El Alcalde, Manuel Sanz.

454

FRESNEDA DE CUELLAR

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1979, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario las reclamaciones a que hubiere lugar sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Fresneda de Cuéllar, a 21 de febrero de 1980.—El Alcalde, Virgilio Acebes.

439

ESPIRDO

Don Manuel Martín Muñoz, del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, con ejercicio en propiedad en el Ayuntamiento de Espirdo (Segovia).

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, adoptó el acuerdo siguiente:

"*Señalamiento de indemnizaciones y compensaciones económicas al señor Alcalde y miembros electivos de la Corporación.*—Por la Presidencia se ordena al Secretario la lectura del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, publicado en el B. O. de la provincia de 2 de julio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir las Corporaciones Locales, y una vez terminada ésta y después de amplia deliberación sobre este punto y teniendo en cuenta que todos los miembros de la Corporación pertenecen a comisiones informativas y que la labor que realizan es de colaboración para la defensa y cumplimiento de las disposiciones oficiales y de los intereses del municipio y sus vecinos, teniendo en cuenta, igualmente, la escala señalada en el mencionado Real Decreto y siendo su porcentaje máximo del 5 por 100 y el presupuesto ordinario de la Corporación en el día de la fecha de 900.000 pesetas, por unanimidad la Corporación acuerda:

1.º Señalar al señor Alcalde como asignación y gastos de representación la cantidad de 21.000 pesetas, que serán libradas por cuartas partes o mensualmente si lo desea, por trimestres o meses vencidos.

2.º Señalar y asignar dietas a los miembros electivos que asistan a las sesiones de la Corporación y que formen parte de ella la cantidad de 600 pesetas.

3.º Finalmente, se acordó establecer como dieta a los miembros electivos que asisten a las reuniones de las comisiones informativas de las que formen parte la cantidad de 600 pesetas.

4.º Estas asignaciones y compensaciones económicas serán percibidas con efectos del día 1.º de enero de 1980.

5.º Que de este acuerdo se remita certificación al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma."

Para que asi conste y dar cumplimiento a lo acordado, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Espirdo a veinte de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Manuel Martín Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, Esteban de Frutos.

470

BOCEGUILLAS

Formalizada la rectificación del padrón de habitantes, con refrencia al 31 de diciembre de 1979, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Boceguillas, a 22 de febrero de 1980. — El Alcalde, P. Muñoz.

465

PRADENA

Aprobado el padrón formado para la exacción del impuesto de circulación de vehículos para el año actual, se halla expuesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Prádena, a 23 de febrero de 1980.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

437

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTOS

Don José Abascal Fernández, con domicilio en Madrid, calle Valdecanillas, número 55, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una nave para explotación de ganado vacuno de engorde, en la calle Paraje "La Virgen", s/n.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde, José-Luis García García.

438

Don Rufino Sanz García, vecino de este municipio, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una nave de explotación de vacas lecheras, en el camino de "La Virgen", s/n., de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Otero de Herreros, a 18 de febrero de 1980.—El Alcalde, José-Luis García García.

449

ADRADA DE PIRON

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de saneamiento y ampliación de la red de distribución de agua a este municipio, y confeccionados los correspondientes padrones y demás documentos prevenidos en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Adrada de Pirón, 21 de febrero de 1980.—El Alcalde, José María Martín.

458

HONTANARES DE ERESMA

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al actual ejercicio, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Hontanares de Eresma, 22 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ruperto Valverde Escobar.

476

SANCHONUÑO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Sanchonuño, a 25 de febrero de 1980.—El Alcalde.

479

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Ortigosa de Pestaño, a 22 de febrero de 1980. — El Alcalde.

488

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento para el reemplazo de 1980 están incluidos los mozos Pedro Barreno Llorente, natural de este municipio, hijo de Pedro y Beatriz, nacido el día 4 de septiembre de 1960, y Ricardo Gordo García, de la misma naturaleza, hijo de Ramón y Dolores, nacido en 28 de agosto de 1960.

Desconociéndose su paradero, por medio del presente se les cita a ambos, padres, tutores, familiares o representantes legales para que comparezcan al acto de clasificación provisional que celebrará esta Junta Municipal el día 9 de marzo del año en curso, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, y que dará comienzo a las diez horas de la mañana.

Se les recuerda, asimismo, que en caso de no comparecencia les será instruido el oportuno expediente de prófugo.

El Espinar, 25 de febrero de 1980.—El Alcalde-Presidente, Jaime García Rodrigo.

464

ARCONES

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Arcones, 22 de febrero de 1980.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

473

CABEZUELA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 6.º-b) y 19-8) del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y aprobadas las tarifas y ordenanza fiscal para su aplicación, se hace saber que el respectivo expediente estará expuesto al público, durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de esta Corporación, a fin de que durante el mismo plazo los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición, tarifas u ordenanza fiscal a que se ha hecho referencia.

Cabezuela, a 20 de febrero de 1980.—El Alcalde, Manuel Sanz Gil.

452

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó en principio desafectar del uso y servicio público, respectivamente, y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios, los siguientes inmuebles:

Edificio en estado de ruina, con antiguo destino a fragua pública, en la calle del mismo nombre, s/n.

Edificio con antiguo destino a escuelas y viviendas, y con posteroridad a consistorio y dependencias, sito en la calle Real, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º, artículo 8.º, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, a 18 de febrero de 1980.—El Alcalde, Cándido Sanz Sanz.

459

ENCINILLAS

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1979, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario las reclamaciones a que hubiere lugar sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Encinillas, a 19 de febrero de 1980.—El Alcalde, Angel Hernangómez.

468

TORREIGLESIAS

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1979, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario las reclamaciones a que hubiere lugar sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Torreiglesias, 22 de febrero de 1980.—El Alcalde, Valentín Escudero Bravo.

431

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

MUNICIPIO DE VILLACASTIN

Año 1978

Contribución: Varios. Capítulo III

Don Emilio-Jesús García Silva, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública en el término citado se halla comprendido el deudor que seguidamente se relaciona, al que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se le requiere por el presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del municipio de referencia para que llegue a conocimiento del interesado.

Números varios.
Nombre del deudor: SOCIEDAD PROJUSA.
Pesetas: 32.800.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que comparezca en el expediente ejecutivo, señale domicilio o nombre representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se le proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 15 de febrero de 1980.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

471

TABACALERA, S. A.

Anuncio de concurso para la provisión de Expendedurías

Autorizada por acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía, de 12-2-80, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda, de fecha 8-2-80, y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2547/74, de 9 de agosto, y Real Decreto 55/79, de 11 de enero, por el que se modifica y complementa el anterior citado, Tabacalera, S. A., anuncia concurso de 1980 para la provisión de Expendedurías Generales, que en esta provincia no se convoca por innecesario.

Por lo que respecta a las Expendedurías Especiales, para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por Tabacalera, S. A., a petición de los interesados, conforme a lo prevenido en las disposiciones del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y artículo 1.º del Real Decreto 55/79, de 11 de enero, y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el correspondiente pliego de condiciones, que podrá ser consultado en la Representación Provincial de esta Sociedad.

El plazo de presentación de instancias para las Expendedurías "Especiales dentro de grandes complejos comerciales o de servicios" finalizará el 15 de abril próximo.

La realización de la totalidad de las Expendedurías Generales a proveer en dicho concurso en otras provincias ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22-2-80.

Segovia, 25 de febrero de 1980. — El Representante, Cereceda y Cía.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8